



*Dirección General de Asuntos Legales*  
*Resolución DINAUSA/DGAL N° 257/2023*

**POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO N°. 26742-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: ADVANCIS VITAMINA C + ECHINACEA SOLICITADA POR LA FIRMA "INDEX S.A.C.I."**

Asunción, 24 de julio de 2023

**VISTO:**

El expediente con mesa de entrada N°. 19482 de fecha 06 de julio de 2023, presentado por la firma "INDEX S.A.C.I."

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 06 de julio de 2023, se presentó el Dr. Ernesto Wasmosy Monti, con registro profesional N°. 717 invocando la calidad de regente de la firma "INDEX S.A.C.I.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 26742-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: ADVANCIS VITAMINA C + ECHINACEA. -

Que, la Dirección General de Asuntos Legales emitió el Dictamen N°. 2.018/2023, que en su parte pertinente dice: "...Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario – Suplementos Dietarios, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: A su consideración para cancelación del Registro Sanitario... firmado por la Lic. Andrea Duarte. Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a: HACER LUGAR a lo petitionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 26742-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: ADVANCIS VITAMINA C + ECHINACEA..." (sic)

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros", la Ley N° 6788/2021 "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria".-

Que, por Decreto. N° 7753 de fecha 05 de setiembre de 2022, se nombra al **MSc. Q. F. JORGE ILIOU SILVERO**, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA R E S U E L V E:**

**Artículo 1°. CANCELAR** el Registro Sanitario Nro. 26742-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: ADVANCIS VITAMINA C + ECHINACEA

**Artículo 2°. REMITIR** la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.

**Artículo 3°. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Jorge Iliou Silvero*  
**MSc. Q.F. Jorge Iliou Silvero**  
**Director Nacional Interino**  
**Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria**



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 24 de julio de 2023.-

Corresponde al exp. con mesa de entrada: Nro. 019482/2023

Dictamen DINAUSA/DGAL N°. 2.018/2023

Señor  
MSc. Q. F. Jorge Iliou Silvero, Director General  
DINAUSA

Abogada Soledad León Ayala Directora General, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en fecha 06 de julio de 2023, se presentó el Dr. Ernesto Wasmosy Monti, con registro profesional N°. 717 invocando la calidad de regente de la firma "INDEX S.A.C.I.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 26742-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: ADVANCIS VITAMINA C + ECHINACEA. -

Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario - Suplementos Dietarios, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: A su consideración para cancelación del Registro Sanitario... firmado por la Lic. Andrea Duarte. -

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a:

HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 26742-01-SD, correspondiente al producto con Denominación Comercial: ADVANCIS VITAMINA C + ECHINACEA. -

REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento. -

**ES MI DICTAMEN**